



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN:	200014003002-2022-00392-00
COMITENTE:	CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA
Clase de proceso:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Convocante:	LUIS ANTONIO ATENCIO CARRILLO
Convocado:	LISBETH ANGELICA ACOSTA SERRANO

Visto el asunto de la referencia encuentra el despacho sendas solicitudes tendientes a que esta judicatura resuelva la oposición a la entrega comisionada en el proceso de la referencia.

Verificadas las referidas solicitudes, encuentra el despacho que los señores JOSE GALO ACOSTA SERRANO y MARIA FERNANDA BARRERA CHAPARRO en calidad de opositores y a través de apoderado judicial, allegan al plenario la devolución de la comisión efectuada por la inspección comisionada, Inspección Urbana de Policía, Casa de Justicia Primero de Mayo, en cabeza de su inspectora Doctora ANA LIZET MORA QUINTERO por existir oposición.

Verificado los documentos contentivos de la comisión devuelta por la citada inspección, encuentra el despacho que la comisionada, suspendió la diligencia de entrega del bien sin resolver sobre la admisión o rechazo de la oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 del C.G.P., recuérdese que en tratándose de diligencias practicadas por comisionados, estos tienen las mismas facultades del comitente de conformidad con el artículo 40 del C.G.P. y son los que definen la suerte de la oposición y habilitan al comitente para que agote con posterioridad el trámite pertinente para solucionar la controversia suscitada, luego de remitido el despacho comisorio.

De conformidad con lo acotado, este despacho judicial, devolverá a la comisionada Inspección Urbana de Policía, Casa de Justicia Primero de Mayo, en cabeza de su inspectora Doctora ANA LIZET MORA QUINTERO; el despacho comisorio a fin de que se pronuncie sobre la admisión y rechazo de la misma, puesto que, en el evento de rechazar la oposición deberá continuar con la diligencia comisionada hasta su finalización.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Calle 14 Carrera 14 Esquina – Piso 5° Palacio de Justicia – Valledupar

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEVOLVER los documentos contentivos de la oposición presentada en la diligencia de entrega por comisionado, llevada cabo el día 21 de julio de 2023, sobre el bien inmueble ubicado en la manzana D casa número 15 del Conjunto Cerrado Mirador De La Sierra IV, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-157318, cedula catastral No. 0106 000002510801800000917, a la comisionada Inspección Urbana de Policía, Casa de Justicia Primero de Mayo, en cabeza de su inspectora Doctora ANA LIZET MORA QUINTERO, a fin de que resuelva sobre la admisión o rechazo de la misma, de conformidad con lo expuesto en la motivación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce6aff906bcb6f4e4b845270ad26aae46d7b7cf0d212c993eea73c9372784d**

Documento generado en 24/01/2024 04:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>